



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BOLÍVAR**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo N° 028-2021-MPB/CM

Bolívar, 19 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

POR CUANTO;

El Concejo Municipal de la Provincia de Bolívar, en Sesión Ordinaria N° 005-2021-MPB de fecha 19 de febrero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Inciso 20) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios y cualquier otra liberalidad; el cual de acuerdo al Artículo 66° del mismo cuerpo legal, debe contar con el voto conforme de los dos (2) tercios del número legal de Regidores que integren el Concejo;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, así mismo inciso 8) el artículo 9° señala que corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Oficio (M) N° 004-2021-MTC/21.GFGVD, el Lic. Adm. Nelson Loarte Ramirez, Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada PROVIAS DESCENTRALIZADO, quien solicita la suscripción de Convenio Específico para el Monitoreo y Seguimiento de la elaboración del Plan Provincial Participativo – PVPP en el marco del PATS, dentro del marco de la Quincuagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, lo cual se ha previsto la suscripción del "Convenio Específico para el Monitoreo y Seguimiento de la elaboración del Plan Provincial Participativo – PVPP entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial. Previa autorización del Concejo Provincial mediante el Acuerdo de Concejo respectivo.

Que, mediante Acta de Sesión de Consejo Ordinaria N° 005-2021-MPB, de fecha 19.02.2021, se APROBÓ por UNANIMIDAD, el Convenio Específico para el Monitoreo y Seguimiento de la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo – PVPP entre PROVIAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR – PATS. Autorizar al Burgomaestre, para que suscriba el Convenio Específico para el Monitoreo y Seguimiento de la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo – PVPP entre PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR – PATS. Notificar, a la Gerencia General del Instituto Vial Provincial – MPB, Alcaldía, Gerencia Municipal, PROVIAS DESCENTRALIZADO y demás áreas correspondientes para que se dé el trámite correspondiente.

Estando a los considerandos precedentes, a lo acordado por el Concejo Municipal; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1º. APROBAR por UNANIMIDAD, el Convenio Específico para el Monitoreo y Seguimiento de la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo – PVPP entre PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR – PATS.

ARTICULO 2º. AUTORIZAR, al Burgomaestre, para que suscriba el Convenio Específico para el Monitoreo y Seguimiento de la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo – PVPP entre PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR – PATS.

ARTICULO 3º. NOTIFICAR, a la Gerencia General del Instituto Vial Provincial – MPB, Alcaldía, Gerencia Municipal, PROVIAS DESCENTRALIZADO y a las demás áreas correspondientes para que se dé el trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR
Otilia Sánchez Pardo
ALCALDE